



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **571** DE 2021 (06 de mayo de 2021)

Por la cual se modifica la fecha de realización del seminario "Formación en Arbitraje Nacional", en el marco de educación continuada de la Facultad de Derecho.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho para el año 2021.

Que mediante Acuerdo 08 del 15 de abril de 2021, se modificó el Artículo Primero del Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020.

Que según lo estipulado en el Artículo Segundo del Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020, se autoriza a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Continuada y Permanente programados, previa justificación.

Que mediante correo electrónico del 29 de abril de 2021, el Doctor Over Humberto Serrano Suárez, Decano de la Facultad de Derecho, solicita modificar la fecha de realización del seminario de Formación en Arbitraje Nacional para el segundo período académico de la vigencia 2021, así: *"Comedidamente me permito informar que el seminario "Formación en Arbitraje Nacional" programado entre el 15 de mayo al 26 de junio de 2021, conforme a decisión adoptada por el Comité de Currículo en sesión del día 28 de abril del año en curso, fue aplazado para el segundo semestre de 2021, atendiendo las siguientes consideraciones:*

- 1. El seminario "Formación en Arbitraje Nacional" fue aprobado mediante Acuerdo 08 del 15 de abril de 2020.*
- 2. El trámite realizado el 22 de abril fue devuelto, entre otras razones porque algunos soportes de las hojas de vida de los docentes presentados para contratación no estaban actualizados; por otro lado al hacer una revisión minuciosa de uno de los docentes a contratar, su tiempo de graduación como Magister no supera los tres años, razón por la cual no se le podía cancelar el valor por hora conforme se programó; además que el formato zip de envío de la documentación no cumplía con las directrices en el sentido de remitirse en un único formato PDF para cada uno de los docentes a contratar.*
- 3. La documentación para este evento, debió enviarse a la Oficina de Proyección Social, mínimo con un (1) mes de antelación al inicio de la programación del mismo; de acuerdo con lo contemplado en la Resolución No. 329 de 2018, artículo 3, numeral 6.*
- 4. Verificando los tiempos, en el entendido que a fecha 22 de mayo culminan las clases para este primer semestre, que el seminario es de 40 horas, que estaba programado para dictarse los días sábado, no es posible la realización de este evento durante este primer semestre de 2021 para el cual fue aprobado".*

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la fecha de realización del seminario de Formación en Arbitraje Nacional en el marco de la programación de educación continuada de la Facultad Derecho para el segundo período académico de la vigencia 2021, el cual quedará así:

N°	EVEN TO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Seminario de formación en arbitraje nacional	Sede 3 Segundo Período Académico de 2021 Según Programación.	\$370.000 Particulares. \$296.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$2.398.781 Punto de equilibrio 25 inscritos

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 08 del 15 de abril de 2021, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

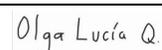
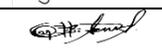
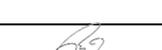
ARTÍCULO TERCERO – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 06 de mayo de 2021

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
elc-28

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Dr. Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	
Revisó:	Dr. Pablo Emilio Garzón Carreño	Vicerrector Académico	
Revisó:	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	